



**REGLAMENTO DEPORTIVO
CAMPEONATO DE MONTAÑA
2026**



INDICE

1. GENERALIDADES.....	3
2. ASPIRANTES Y LICENCIAS.....	3
3. PRUEBAS PUNTUABLES Y CLASIFICACIONES DEL CAMPEONATO	3
4. CLASIFICACIONES POR PRUEBA.....	4
5. PUNTUACION.....	4
6. VEHICULOS ADMITIDOS	5
7. PERFORMANCE FACTOR.....	6
8. INSCRIPCIONES	7
9. TROFEOS Y PREMIOS	7
10. RECORRIDO.....	8
11. NUMEROS Y PUBLICIDAD	8
12. LISTA DE INSCRITOS Y ORDEN DE SALIDA.....	8
13. RECONOCIMIENTOS	8
14. SEÑALIZACION	8
15. COMPORTAMIENTO EN LA PISTA.....	9
16. PROCEDIMIENTO DE SALIDA	10
17. DESARROLLO DE LA PRUEBA	11
18. CRONOMETRAJE.....	11
19. VERIFICACIONES	12
20. VEHICULOS DE SEGURIDAD.....	12
21. NEUMÁTICOS.....	12
22. ASISTENCIA.....	12
23. PARQUE CERRADO	13
24. PENALIZACIONES.....	13
25. ACTAS E INFORME FINAL.....	13
26. RECLAMACIONES.....	13



1. GENERALIDADES

- 1.1.** La Federación de Automovilismo de Castilla y León, FACYL, organiza el Campeonato de Castilla y León de Montaña.
- 1.2.** Los reglamentos aplicables son:
 - Prescripciones Comunes de los Campeonatos. Copas y Trofeos de Castilla y León
 - El presente reglamento y sus anexos
 - El reglamento particular de la prueba o competición
 - El CDI será de aplicación - con carácter prioritario- en los aspectos generales de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.
- 1.3.** Solo la FACYL puede acordar modificaciones al presente reglamento, además será quien tome una decisión en caso de divergencias en la interpretación del mismo.
- 1.4.** El Director de Carrera es el responsable de la aplicación de los reglamentos generales y particulares de la prueba, excepto en los casos indicados como competencia exclusiva de los Comisarios Deportivos.
- 1.5.** Campeonatos convocados:

Campeonato de Castilla y León de Montaña Categoría 1

Campeonato de Castilla y León de Montaña Categoría 2

Trofeo de cada uno de las clases

2. ASPIRANTES Y LICENCIAS

- 2.1.** A estos campeonatos podrán aspirar todos aquellos deportistas con licencia según indica el artículo 2 de las Prescripciones Comunes (PCCCTCCYL), del año en curso.
- 2.2.** Todos los equipos deberán estar en posesión de una Licencia de Competidor de acuerdo con el establecido en las Prescripciones Comunes de PCCCTCCYL, del año en curso.

MONTAÑA	TIPO DE LICENCIA	
	PILOTO GRADO A	PA
	PILOTO GRADO B	PB
	PILOTO GRADO B RESTRINGIDO	PB/RES
	PERMISO PARTICIPACION	PPA PPB

3. PRUEBAS PUNTUABLES Y CLASIFICACIONES DEL CAMPEONATO

- 3.1.** Para optar a las clasificaciones finales del campeonato se deberá participar como mínimo 5 en de las pruebas puntuables celebradas, y al menos en pruebas de 3 provincias diferentes.
- 3.2.** Se considera como participación tomar la salida en la primera manga.
- 3.3.** En la temporada 2026, para la clasificación final se tendrán en cuenta los 8 mejores resultados.
- 3.4.** Tabla de resultados a retener, en caso de variar el número final de pruebas puntuables.



NÚMERO DE PRUEBAS		RESULTADOS A RETENER
10 o más		8
9		7
8		6
7		5
6		5
5 o menos		TODOS

3.5. Si un participante es descalificado, el resultado no puede ser descontado

3.6. Para los Campeonatos de Escuderías se tendrán en cuenta todos los resultados.

4. CLASIFICACIONES POR PRUEBA

4.1. Se establecen las siguientes clasificaciones por prueba.

- General
- Por cada una de las clases

4.2. Si el organizador determina alguna clasificación más deberá figurar en el reglamento particular

4.3. Las clasificaciones se determinarán en función del tipo de recorrido:

- En recorridos de más de 2500 m el mejor tiempo de las mangas oficiales.
- En recorridos de menos de 2500 m la suma de los dos mejores tiempos.

4.4. Las clasificaciones deben de permanecer accesibles desde la web del organizador durante la temporada.

5. PUNTUACION

5.1. Para la clasificación general se sumarán los puntos obtenidos por la posición en la clasificación general y por su posición en la clase a la que pertenezca.

5.1.1. Puntos obtenidos por la posición en la clasificación general de cada prueba.

PUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
PUNTOS	25	22	19	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

A partir del puesto 20 se da 1 punto a cada participante que finalice la prueba

5.1.2. Puntos obtenidos por la posición en la clase a la que pertenezca.

PUESTO	1	2	3	4	5
PUNTOS	5	4	3	2	1

5.2. Para la clasificación de cada una de las clases.

PUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
PUNTOS	25	22	19	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

A partir del puesto 20 se da 1 punto a cada participante que finalice la prueba

6. VEHICULOS ADMITIDOS

CATEGORIA	VEHICULOS ADMITIDOS	CLASE	
Categoría 1	Turismos de cualquier procedencia	TC	1
			2
			3
			4
	GT de cualquier procedencia	GT	5A
			5B
			5C
			5D
Categoría 2	Fórmula Monoplaza Barqueta E2-SH/SH CM Proto E1 Nacional Proto E2 Nacional Formulas TT	F SS SC/CN SH CM E1N E2N TT	9
	Carcross	CC	10

6.1. CATEGORÍA 1

- 6.1.1. Se distribuirán en clases según la puntuación obtenida del Performance Factor (Artículo 7 del presente reglamento)

CATEGORIA 1	
CLASE	PF
1	15 - 39
2	40 - 79
3	80 - 119
4	120 - 159
5A	160 - 199
5B	200 - 299
5C	300 - 399
5D	>399

- 6.1.2. GT y Turismo de cualquier procedencia.
- 6.1.3. Para los vehículos de la categoría 1 es de aplicación el [Appendix J Art. 258-1 – Technical regulations for Category 1 cars.](#) f
- 6.1.4. Para los vehículos de Categoría 1 no será obligatorio el depósito de seguridad homologado FIA.
- 6.1.5. El uso de neumáticos de serie, homologados para circulación ordinaria, solo están autorizados para vehículos de cilindrada < 1600cc. El resto deberá montar neumáticos homologados FIA para competición en pruebas de asfalto.



6.2. CATEGORÍA 2

- 6.2.1. Monoplazas y barquetas, acordes a su reglamentación o ficha de homologación.
- 6.2.2. CM especificaciones Campeonato de España de Montaña
- 6.2.3. CarCross especificaciones Reglamento Técnico vehículos Car Cross del CEAX y CCM CEM.

7. PERFORMANCE FACTOR

- 7.1. En la temporada 2025 se introdujo el Performance Factor (PF) en el Campeonato de Castilla y León de Montaña para vehículos de la Categoría 1. Este sistema es utilizado por la FIA desde el 2020 y es también el adoptado por la RFEDA y la mayoría de campeonatos autonómicos.
- 7.2. El PF será el método para clasificar los vehículos, cuyo cálculo consiste en asignar un valor de rendimiento específico para cada en función de su peso y de ciertos parámetros técnicos. Será de aplicación para los vehículos de la **CATEGORÍA 1**

Sitio web: www.fiaperformancefactor.com

Solicitud Antes de inscribirse con el organizador en una prueba puntuable, los participantes deben:

- Haber registrado el vehículo en el sitio web del PF (www.fiaperformancefactor.com).
- Haber completado la hoja técnica del PF.
- Haber obtenido los dos identificadores PF y PF-ID asociados con el vehículo.

El PF-ID es un código de ocho dígitos identifica la Ficha Técnica de PF y la vincula a la configuración del coche inscrito en la Competición. El PF-ID se debe de obtener a través del sitio web del PF y aparecer en la Ficha Técnica de PF.

- 7.3. Al enviar la Ficha Técnica de PF, tanto el piloto como el concursante certifican que la información declarada es precisa y conforme, confirmando que el vehículo inscrito cumple con las especificaciones técnicas del presente reglamento y la Ficha Técnica de PF presentada durante la inscripción.
- 7.4. Una vez publicada la lista oficial de inscritos y hasta las verificaciones técnicas previas, no se podrá realizar ninguna modificación en la ficha técnica del PF.
- 7.5. Una vez publicada la lista oficial de inscritos y durante toda la duración de la competición, la ficha técnica del PF enviada al organizador y guardada en el sitio web del PF no se puede eliminar.
- 7.6. Durante la verificación técnica, la ficha técnica del PF se puede corregir para ser de conformidad a petición de los Comisarios Técnicos.
- 7.7. En caso de corrección, una vez comenzada la competición, que clasifique al vehículo en una clase distinta a la cual el participante se ha inscrito, la no conformidad de la ficha técnica del PF se informará a los Comisarios Deportivos.
- 7.8. El organizador enviará una relación de los pilotos inscritos con sus PF-ID el lunes antes de la prueba.
- 7.9. Excepcionalmente, si alguno de los vehículos inscritos no dispone de PF válido, podrá ser autorizado a participar siempre que cumpla la normativa de seguridad correspondientes del Anexo J. No optará a la clasificación final de la prueba, ni bloqueará puntos.



8. INSCRIPCIONES

8.1. Derechos de inscripción:

- 8.1.1. **Categoría 1:** Aceptando la publicidad, no podrá superar la inscripción la cantidad de **175 €**. Si todas las licencias (piloto, copiloto y competidor) están expedidas por la FACYL, RFEDA o con convenio, estarán bonificadas con 25 €, por lo que el importe a pagar será de **150 €**.
- 8.1.2. **Categoría 2:** Aceptando la publicidad, no podrá superar la inscripción la cantidad de **215 €** con el GPS incluido. Si todas las licencias (piloto, copiloto y competidor) están expedidas por la FACYL, RFEDA o con convenio, estarán bonificadas con 25 €, por lo que el importe a pagar será de **190 €**

	FACYL - RFEDA	GENERAL
CATEGORIA 1	150 €	175 €
CATEGORIA 2	190 €	215 €

- 8.2. Prioridad de inscripción según las prescripciones comunes.
- 8.3. La fecha límite para el cierre de inscripción será el lunes de la semana de la prueba.
- 8.4. Cada participante deberá incluir en la inscripción una copia de la hoja técnica del PF y su PF-ID.

9. TROFEOS Y PREMIOS

- 9.1. Finalizados los campeonatos, la FACYL otorgará los siguientes premios:

CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE MONTAÑA

CATEGORIA 1	CATEGORIA 2
1º TROFEO	1º TROFEO
2º TROFEO	2º TROFEO
3º TROFEO	3º TROFEO

TROFEO DE CASTILLA Y LEÓN DE MONTAÑA -CLASES

1º TROFEO

- 9.2. En cada prueba el organizador entregará como mínimo.

CATEGORIA 1	CATEGORIA 2
1º TROFEO	1º TROFEO
2º TROFEO	2º TROFEO
3º TROFEO	3º TROFEO
4º TROFEO*	4º TROFEO*
5º TROFEO*	5º TROFEO*

*Recomendable

1º Clasificado de cada Clase TROFEO (Siempre que haya un mínimo de 3 participantes)

- 9.3. Todo piloto que no se presente en la ceremonia de entrega de premios no recibirá dichos premios ni trofeos.



10. RECORRIDO

- 10.1.** Serán de obligado cumplimiento las siguientes especificaciones:
- 10.2.** Preferiblemente una longitud mínima del trazado: 2,5 kilómetros.
- 10.3.** Pendiente media mínima del trazado: 3%.
- 10.4.** Desnivel mínimo entre salida y llegada: 150 metros.
- 10.5.** La FACYL en casos excepcionales, podrá autorizar otros valores.

11. NUMEROS Y PUBLICIDAD

11.1. Identificación del vehículo

Los Organizadores entregarán a cada equipo los siguientes elementos: -

- Paneles para las puertas: dos paneles para las puertas que incluyan tanto el número como la publicidad en su caso
- Un juego de números de competición, para el cristal trasero, cuya posición se indicará en el Reglamento Particular de la Prueba. Para vehículos de la Categoría 2, en caso de no disponer del soporte apropiado el organizador indicará donde colocarlo.

11.2. Nombre del piloto

- Sobre los cristales laterales traseros del vehículo, salvo vehículos que no tengan esta configuración.

11.3. La publicidad que establezca el organizador y ser colocada en las zonas que designe.

12. LISTA DE INSCRITOS Y ORDEN DE SALIDA

- 12.1.** El orden de la lista será: Categoría 2 y a continuación Categoría 1.
- 12.2.** La asignación de dorsal será a criterio del organizador, en función de las prestaciones de vehículo y piloto, teniendo en consideración la preferencia de pilotos que siguen el campeonato.
- 12.3.** La salida en los entrenamientos oficiales y carreras se realizará en el orden inverso al número asignado, por lo que el número 1 saldrá en último lugar.

13. RECONOCIMIENTOS

- 13.1.** En los reconocimientos previos a la celebración de la Prueba deben cumplirse estrictamente las Normas de Tráfico vigentes. El recorrido de regreso debe a velocidad extremadamente moderada y maximizando la precaución
- 13.2.** Cualquier anomalía detectada por los Jueces de Hechos será comunicada al Colegio de Comisarios Deportivos, que decidirá en su primera reunión, la sanción que se deba aplicar, pudiendo llegar a no autorizar la salida con pérdida de los derechos de inscripción.

14. SEÑALIZACION

- 14.1.** Tanto en entrenamientos oficiales como en carrera, los participantes deberán atenerse rigurosamente a las indicaciones de los oficiales señaladores. Dichas indicaciones serán efectuadas por medio de banderas, según se indica en el Art. 7 del Anexo H del CDI.

BANDERA	SIGNIFICADO
BANDERA ROJA	Parada inmediata del vehículo.
BANDERA AMARILLA	Reduzca la velocidad, no adelante y esté preparado para cambiar de dirección. Hay un peligro al borde de la pista o sobre una parte de ella.
BANDERA ROJA Y AMARILLA A BANDAS VERTICALES	Superficie deslizante o falta de adherencia.
BANDERA AZUL	Un concursante a punto de adelantar

14.2. La bandera roja solo desplegará por orden del Director de Carrera

14.3. Los puestos de comisarios deberán contar con material auxiliar suficiente para subsanar posibles eventualidades: extintores y escobas.

15. COMPORTAMIENTO EN LA PISTA

15.1. Ceder el paso: todo vehículo alcanzado se considerará pasado y por ello deberá dejar paso libre, aminorando la marcha sin dilación.

15.2. Parada en el recorrido: en el caso de que un conductor deba parar por problemas mecánicos o de otro tipo, aparcará inmediatamente su vehículo fuera de la pista sin que presente peligro para otros participantes, lo abandonará y acatará obligatoriamente las órdenes de los Comisarios.

15.3. Circulación en sentido contrario: está totalmente prohibido circular un vehículo participante en el sentido inverso al recorrido, salvo por orden expresa del Director de Carrera, aún en este caso deberá ir precedido de un vehículo de la organización debidamente identificado (especialmente en caso de re-salida tras bandera roja). Toda infracción a esta disposición entrañará una sanción descrita en el Anexo 1 del presente Reglamento Deportivo, bajo reserva de otras sanciones y de la comunicación del caso a la FACYL

15.4. Los vehículos parados en el recorrido, bien sea por avería mecánica o accidente, serán evacuados del trazado con los medios disponibles en la Prueba y en el momento que así lo estime oportuno el Director de Carrera.

Ninguna reclamación será admitida en este sentido. Se recuerda, asimismo, que desde el momento de realizar la inscripción el equipo renuncia a cualquier reclamación por cualquier daño o deterioro que pudiera sufrir el vehículo por la retirada de éste en el transcurso de la Prueba.

15.5. Chicannes de seguridad.

15.5.1. Con motivo de reducir la velocidad ante determinados puntos de peligro en zonas del recorrido donde los vehículos circulan durante un largo periodo al máximo de revoluciones y/o velocidad alta, el Organizador deberá utilizar barreras artificiales a modo de chicane.

15.5.2. Saltarse la chicane o el desplazamiento de alguna barrera tendrá una penalización

15.6. Cualquier maniobra de calentamiento de ruedas, deslizamientos prolongados, derrapes controlados o cambios de dirección, que se realicen en forma de exhibición en la zona de Parque Cerrado y que vayan en contra del espíritu de la competición bajo el cronómetro, será penalizada por los Comisarios Deportivos. Cualquier anomalía detectada por los Jueces de Hechos será comunicada al Colegio de Comisarios Deportivos, que decidirá, la sanción que se deba aplicar, pudiendo llegar a la descalificación de la competición o de la Prueba. Se entiende por Parque Cerrado desde la Pre salida, Salida, Llegada, Parque de Llegada de la Caravana, zona de espera y bajada de la caravana hasta la zona del Parque de Trabajo

15.7. Sólo se permitirá a bordo de los vehículos participantes, sea cual sea la especialidad en la que participen, a las personas que consten en la publicación de la Lista Definitiva para participar en la prueba. Toda infracción a este artículo será penalizada por el Colegio de Comisarios Deportivos a su exclusivo criterio pudiendo llegar hasta la descalificación de la Prueba.

15.8. Para la caravana de descenso, en cualquier caso, se establecen las siguientes medidas de seguridad obligatorias para los pilotos:

- Circulación a velocidad reducida, siguiendo inmediatamente al vehículo precedente y sin realizar maniobras que puedan poner en peligro la seguridad tanto del piloto como del público.
- No detenerse en el trazado, a excepción de que pueda sobrevenir un problema.
- Circular con los arneses de seguridad colocados.
- Para los vehículos abiertos o no carrozados, utilización del casco, debidamente abrochado. Se recomienda también su empleo en los vehículos carrozados.
- Prohibición de que en el vehículo circule otra tripulación que la establecida.

16. PROCEDIMIENTO DE SALIDA

16.1. Todos los participantes deberán estar a disposición del Director de Carrera en la zona previa a la salida, 15 minutos antes de la hora señalada para tomar la salida, tanto en entrenamiento como en carrera.

16.2. Los mecánicos podrán permanecer en la salida hasta 1 minuto antes de que su piloto tome la salida, debiendo retirarse inmediatamente

16.3. La salida será a vehículo parado y motor en marcha, estando prohibido empujar el vehículo. Queda a criterio del Organizador el uso del calzo

16.4. En la salida, los vehículos se colocarán de forma que su extremo delantero se encuentre a menos de 1 metro del haz de la célula.

16.5. La salida será dada mediante un sistema electrónico de cuenta atrás y un semáforo. La cuenta atrás se descontará de segundo en segundo y será claramente visible por el piloto desde su posición de salida.

Faltando 5" para la salida entrará en funcionamiento el semáforo con el siguiente procedimiento:

- Semáforo rojo, 5" para la salida (permanece encendido).
- Semáforo verde, SALIDA (al accionar el semáforo verde, automáticamente se apagará el rojo)

16.6. Los vehículos que, una vez dada la salida, no se pusieran en marcha en el plazo de 20 segundos, serán retirados de la línea de salida, debiendo solicitar autorización al Director de Carrera para intentarlo nuevamente

16.7. El intervalo de salida entre cada vehículo habrá de ser el mismo para todos, 30 segundos o 1 minuto, según criterio del Director de Carrera.

16.8. Todo participante que, una vez anulado el proceso de salida con luz roja intermitente en el semáforo, tome la salida e inicie el recorrido, será penalizado.

16.9. Cronometraje

- 16.9.1.** En la salida, los vehículos se colocarán de forma que su extremo delantero se encuentre a menos de 1 metro del haz de la célula.
- 16.9.2.** Deberán contarse con un sistema de cronometraje con tiempos online enlazado en la web del organizador, y exponerse las relaciones de tiempos de las mangas de la competición, una vez finalizada cada una de ellas.

17. DESARROLLO DE LA PRUEBA

- 17.1.** La duración total de la prueba no podrá superar las 24 horas. Se podrán realizar verificaciones optativas en otro horario.
- 17.2.** Las pruebas constarán, de una manga de entrenamientos y de dos o tres subidas oficiales, según la longitud de la prueba debiendo tomar la salida obligatoriamente en todas ellas.
- 17.3.** El organizador puede establecer mangas de entrenamientos libres con participación de carácter voluntario. Deberán estar reflejadas en el reglamento particular.
- 17.4.** En entrenamientos oficiales, no será obligatorio autorizar una nueva salida a los pilotos detenidos en el recorrido por bandera roja, quedando esta decisión a criterio del Director de Carrera.
- 17.5.** Si por causas extraordinarias uno de los entrenamientos fuera interrumpido, el Director de Carrera bajo la decisión del Colegio de Comisarios Deportivos podrá suspender éste, con el fin de que la competición pueda continuar sin demora.
- 17.6.** Durante la manga de carrera oficial el Director de Carrera, bajo la decisión del Colegio de Comisarios Deportivos, podrá autorizar a los pilotos que han tomado la salida con posterioridad al que ha protagonizado el incidente (que dio lugar a la orden de mostrar bandera roja) a retomar la salida de la carrera, hayan logrado detenerse a tiempo por haber sido apercibidos con la bandera roja, o hayan conseguido completar el recorrido en caso contrario.
- 17.7.** La llegada se registrará a vehículo lanzado. La manga termina al pasar la línea de llegada, la velocidad debe ser reducida de forma inmediata y considerable.

18. CRONOMETRAJE

- 18.1.** El cronometraje, se efectuará a la milésima de segundo por medio de células fotoeléctricas que deberán accionar un aparato impresor. El sistema comprenderá una célula de salida y otra de llegada, y será doblado por cronómetros manuales accionando otro aparato impresor.
- 18.2.** Deberán contarse con un sistema de cronometraje con tiempos online enlazado en la web del organizador. Con una frecuencia de actualización de al menos cada 2 vehículos.
- 18.3.** Dicho sistema de cronometraje debe de exponer las clasificaciones al finalizar cada una de las mangas.
- 18.4.** Debe poder filtrar la visualización de las clasificaciones de la prueba:
- Clasificación General
 - Por cada una de las categorías y clases
 - Pilotos con puntuación en el Campeonato de Castilla y León



18.5. Indicar la comunidad autónoma de la licencia del piloto

18.6. Indicar los abandonos.

18.7. Indicar diferencias al vehículo más rápido y al inmediatamente anterior.

19. VERIFICACIONES

19.1. Es recomendable realizar verificaciones administrativas previas de forma telemática

19.2. La duración total de la prueba no podrá superar las 24 horas. Se podrán realizar verificaciones optativas en otro horario.

19.3. Todos los equipos deben de presentar obligatoriamente la siguiente documentación en vigor:

- Licencias de Piloto
- Licencia de Competidor
- Ficha del Performance Factor y PF-ID
- Certificado de revisión de extinción sellado por la empresa autorizada. En caso, de que la revisión aún esté en vigor por el fabricante; aportar factura reflejando la fecha de compra.

19.4. En el momento que la FACYL establezca una ficha de seguimiento o pasaporte técnico será obligatorio presentarla en las verificaciones

20. VEHICULOS DE SEGURIDAD

20.1. Será necesario que la Organización disponga, como mínimo, de:

- Coche 0
- Vehículo S de intervención rápida
- Como mínimo dos ambulancias, una de ellas al menos una SVA con médico
- Vehículo grúa y/o vehículo de rescate
- Vehículo de extinción de incendios

20.2. Todos los vehículos de la caravana de seguridad, incluidos los 0, 00 y 000, deberán ser de serie y estar ocupados en todo momento por un máximo de dos personas, conductor y acompañante, ambos en posesión al menos de licencia de oficial. En el vehículo 0 licencias de piloto y copiloto.

21. NEUMÁTICOS

21.1. Para vehículos de la CATEGORIA 1I uso de neumáticos de serie, homologados para circulación ordinaria, solo están autorizados para vehículos de cilindrada < 1600cc. El resto deberá montar neumáticos homologados FIA para competición en pruebas de asfalto

21.2. Se prohíbe cualquier tratamiento químico y/o mecánico de los neumáticos.

21.3. La cantidad de neumáticos a utilizar es libre.

21.4. Se autoriza el uso de calentadores de neumáticos en todos los grupos admitidos.

22. ASISTENCIA

22.1. Los equipos deben tener visible en su zona un extintor de mínimo 4 kg

- 22.2.** Los equipos deben tener una lona que cubra la zona de trabajo del vehículo de competición.
- 22.3.** Los equipos deberán dejar el lugar donde han realizado la asistencia en las mismas condiciones encontradas a su llegada.

23. PARQUE CERRADO

- 23.1.** Al finalizar cada carrera todos los vehículos clasificados quedarán en Parque Cerrado hasta que acabe el plazo para la presentación de reclamaciones y sea autorizada la apertura de éste por los Comisarios Deportivos.

24. PENALIZACIONES

- 24.1.** Anexo 1 al Reglamento Deportivo del CEM y FACYL. En caso de contradicción prevalecerá FACYL.

25. ACTAS E INFORME FINAL

- 25.1.** Conforme a lo establecido en las prescripciones comunes.
- 25.2.** Toda documentación que sea solicitada por la FACYL.

26. RECLAMACIONES Y APELACIONES

- 26.1.** Las reclamaciones deberán ser presentadas de acuerdo con lo dispuesto en el C.D.I.
- 26.2.** Las reclamaciones deberán ser presentados por escrito al Director de Carrera o a su Adjunto, o en su defecto, a uno de los Comisarios Deportivos de la prueba, según determina el Artículo 13.3 del C.D.I, acompañada de una caución de 1000€.
- 26.3.** Dicha caución sólo será reembolsada si se ha reconocido el fundamento de la reclamación. Si la reclamación se juzgase sin fundamento, podrá ser retenida la fianza, entregada en su totalidad o en parte. Además, si se reconociera que el autor de la reclamación actúa de mala fe, esta Federación le podrá imponer una de las penalizaciones previstas en el C.D.I a propuesta de los Comisarios Deportivos de la prueba.
- 26.4.** Toda negativa de un concursante a las verificaciones, a causa de una reclamación, o de oficio en la forma y plazos previstos, llevará consigo la inmediata exclusión de la competición, informando además los Comisarios Deportivos de la prueba, a la Federación de Castilla y León de Automovilismo para la apertura, si se estima oportuno, del correspondiente expediente disciplinario.
- 26.5.** Todos los concursantes tienen el derecho de Apelación contra las penalizaciones impuestas o las decisiones tomadas por los Comisarios Deportivos de una prueba, debiendo notificar a los Comisarios Deportivos de la prueba, bajo pena de pérdida de su derecho, por escrito y en la hora siguiente a su publicación, su intención de apelar la decisión.
- 26.6.** El plazo de interposición de la Apelación, caduca a los dos días a contar desde la fecha de notificación de la decisión de los Comisarios Deportivos de la prueba.
- 26.7.** Las Apelaciones deberán ser presentadas en plazo, de acuerdo con el artículo 15 del Código Deportivo Internacional.
- 26.8.** Con arreglo a lo que determina la Ley 2/2003 de 28 de Marzo, del Deporte de Castilla y León y lo que determinan los vigentes Estatutos de la Federación de Automovilismo de Castilla y León, aprobados por orden de 4 de Julio de 2007 de la Conserjería de Cultura y Turismo de la Junta de



Castilla y León, la Apelación deberá dirigirse en el plazo de 48 CAMPEONATO CASTILLA Y LEÓN MONTAÑA 2024 horas al JUEZ ÚNICO de la Federación de Automovilismo de Castilla y León, debiendo depositar en el mismo plazo, el importe de la caución de Apelación que se establece para el año en curso en 2500 €.

- 26.9.** Los conductores serán responsables de las multas impuestas a ellos mismos, así como a sus asistencias, pasajeros, acompañantes, etc. debiendo hacerlas efectivas en el plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación
- 26.10.** Todo retraso en el pago de las multas podrá traer consigo la suspensión, al menos hasta el pago de éstas. En caso de exclusión, esta conllevará la pérdida del derecho de inscripción, que quedará en posesión del Comité Organizador